Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

ESTADO No.17
CIVIL, AGRARIO, LABORAL
No. AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN LA FECHA

PROCESO	No.RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTOS	CUA-DERNO
ORDINARIO LABORAL	2015-00024-00	NELSON GALLO GALLO	MUNCIPIO DE SAN MARTIN META	25-JUNIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL-EJECUTIVO	2018-00148-00	ALBA LIBIA MADRID RINCON	HEREDEROS DE PRIMITIVA MOLINA	25-JUNIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2021-00044-00	GUSTAVO PATIÑO RODRIGUEZ	JOSE DOMINGO HURTADO LOPEZ	25-JUNIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL	2019-00034-00	ANCIZ AR ORLANDO NEIRA CUBILLOS	AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.	25-JUNIO-2021	1	1
ORDINARIO LABORAL-EJECUTIVO	2019-00205-00	LUIS ARTURO FORERO RAMIREZ	LUIS HERNANDO TRIGOS CHAPARRO	25-JUNIO-2021	1	1
REIVINDICATORIO	2014-00038-00	CARLOS ALBERTO MARIN ZULUAGA	VICTOR MANUEL PUENTES QUITIAN Y OTRO	25-JUNIO-2021	1	1
DIVISORIO	2020-00080-00	MIRYAM CONSTANZA CORREDOR CASTRO	CARLOS JOSE CORREDOR CASTRO Y OTROS	25-JUNIO-2021	1	1
RENDICION DE CUENTAS	2013-00044-00	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	SOC.MILIAGRO Y OTROS	25-JUNIO-2021	1	1
EJECUTIVO	2018-00085-00	MARTHA JOHANA CERQUERA QUINTERO	JORGE HERNAN VALDERRAMA RODRIGUEZ	25-JUNIO-2021	1	1
EJECUTIVO	2017-00069-00	LUZ MARINA YEPES MORALES	AMPARITO TRUJILLO CABEZAS Y OTRO	25-JUNIO-2021	1	1
PERTENENCIA	2018-00064-00	CARLOS HERMES GUTIERREZ RESTREPO	JORGE ELIECER MARULANDA ACOSTA	25-JUNIO-2021	1	1

El presente estado se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 28 de junio de 2021, siendo las 07:30. a.m.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

Carrera 7 No.3-87 Barrio Camoa, San Martin de los Llanos, Meta
Correo: j01prctosmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

Carrera 7 No.3-87 Barrio Camoa, San Martin de los Llanos, Meta
Correo: j01prctosmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE LABORAL No.93
(segundo trimestre)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NELSON GALLO GALLO
RADICADO : 2015-00024-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual confirmó la sentencia apelada, mediante proveído del 30 de abril de 2021.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas (art.366 del CGP).

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021 En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCTORIO LABORAL No.18
(segundo trimestre)
PROCESO: **ORDINARIO LABORAL-seguido el ejecutivo-**
DEMANDANTE: **ALBA LIBIA MADRID RINCON**
RADICADO : **2018-00148-00**

El juzgado entra a resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago, en razón a la sentencia de fecha 23 de abril de 2021, con fundamento en lo normado en el artículo 100 del C.P.L., en concordancia con los artículos 306, 422 y 424 del C. G.P., para lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral a favor de ALBA LIBIA MADRID y en contra de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora PRIMITIVA MOLINA, por las siguientes sumas de dinero:

-SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.081.018.00), por concepto de cesantías durante toda la relación laboral.

-OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($825.873.00), por concepto de intereses a las cesantías.

-SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.081.018.00), por concepto de prima de servicios.

-TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.540.580.00), por concepto de vacaciones.

-UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000.00), por concepto de liquidación de costas.

Por los intereses moratorios desde cuando la obligación se hizo exigible y hasta cuando su pago se realice, so pena de seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: Ordenar a los demandados que cumplan con las obligaciones que se les cobra dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, advirtiéndoles que simultáneamente a partir de la notificación por estado de este proveído, cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones (art.442, num.1° del C.G.P.).

TERCERO: Notificar el presente auto a los ejecutados conforme al artículo 108 del Código de Procedimiento Laboral.

CUARTO: En cuanto a las costas se resolverá en su debida oportunidad.

QUINTO: Con fundamento en lo normado en el artículo 101 del Código Procesal Laboral y, por ser procedente la solicitud de medidas cautelares, decretase el embargo previo y posterior secuestro del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 236-20599 de propiedad de la demandada. Líbrese el oficio en tal sentido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de San Martín Meta.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL No.20
(segundo trimestre)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : GUSTAVO PATIÑO RODRIGUEZ.
RADICADO : 2021-00044-00

Se tiene por corregida en tiempo el escrito de demanda principal.

Se admite la demanda laboral, interpuesta por GUSTAVO PATIÑO RODRIGUEZ en contra de JOSE DOMINGO HURTADO LOPEZ.

En consecuencia, désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia, establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como el previsto en la Ley 1149 de 2007.

De la misma se corre traslado a la parte demandada por el término de diez días.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE LABORAL No.95
(segundo trimestre)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANCISSAR ORLANDO NEIRA
RADICADO : 2019-00034-00

En atención que para el día 23 de junio de 2021, se encontraba programada audiencia penal y por error involuntario en el auto del nueve de junio de 2021, se señaló la misma fecha y hora y, no habiéndose enviado el link para asistir a la misma, el juzgado procede a señalar la hora de las **10:30.a.m. del día 23 de julio de 2021,**

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE LABORAL No.90
(segundo trimestre)
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ARTURO FORERO
RADICADO : 2019-00205-00

Por encontrarse ajustada a derecho la correspondiente liquidación de costas efectuada por la secretaría, el juzgado con fundamento en lo normado en el artículo 366 num.1° del CGP, le imparte aprobación.

En firme el presente auto, vuelva el proceso al despacho, para resolver la solicitud de la parte actora, vista a folios 42 al 37 del presente proceso.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.94
(segundo trimestre)
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MARIN Z.
RADICADO : 2014-00038-00

Teniendo en cuenta la documentación allegada (fls.141-142), se reconoce personería al profesional GERSON RODRIGUEZ SAENZ, como apoderado del demandado VICTOR MANUEL PUENTES QUITIAN, en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ.
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.91
(segundo trimestre)
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MYRIAM CONSTANZA CORREDOR C.
RADICADO : 2020-00088-00

En atención a la solicitud de requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, vista a folio 31, por ser procedente la misma, se requiere a dicha Oficina a fin de que informe sobre el resultado de registro de la demanda, solicitado en oficio 227 del 3 de diciembre de 2020. Líbrese el oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.89
(segundo trimestre)
PROCESO: RENDICCION DE CUENTAS
DEMANDANTE: DIRECCION NAL.DE ESTUP.
RADICADO : 2013-00044-00

Para los fines pertinentes se incorpora al proceso las comunicaciones recibidas de las entidades bancarias: BANCO GNB SUDAMERIS y BANCOOMEVA S.A.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021 En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCTORIO LABORAL No.19
(segundo trimestre)
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **MARTHA JOHANA CERQUERA**
RADICADO: **2018-00085-00**

En escrito que antecede, la parte demandada, solicita la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, aduciendo para ello, que hubo pago total de la obligación.

Observándose que dicho pedimento es procedente y con fundamento en lo prescrito en el artículo 461 del C.G.P.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétase la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes.

TERCERO: Previa desanotación en los libros radicadores archívese el proceso.

CUARTO: A costas del interesado desglósense los documentos a que haya lugar.

QUINTO: Previo a ordenar la entrega de los dineros consignados hasta el monto del saldo de la deuda, es decir, la suma de $180.000.000.00.- y el fraccionamiento de los títulos, que la actora manifieste, en números a cuánto ascienden los honorarios profesionales de su abogado.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.88
(segundo trimestre)
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ MARINA YEPES MORALES
RADICADO : 2017-00069-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 4 de junio de 2021, a la hora de las 2.30.p.m., no se llevó a cabo, en atención a que se solicitó aplazamiento de la misma, el juzgado procede a señalar nueva fecha para el día **6 de agosto de 2021, a la hora de las 10:30:a.m.**

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Lifesize, o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de las Judicatura. Oportunamente se le indicará el link respetivo.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

SAN MARTIN DE LOS LLANOS META

INFORME SECRETARIAL. 24 de junio de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

San Martín de los Llanos, Meta, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.20
(segundo trimestre)
PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE : CARLOS HERMES GUTIERREZ
RADICADO : 2018-00064-00

Previo a dar trámite a la solicitud vista a folio 101, de emitir una nueva providencia que cumpla con los parámetros exigidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de esta ciudad, o en su lugar ordenarle que cumpla sin más dilaciones con su deber legal de registrar la sentencia, que el peticionario acredite haber agotado los recursos contra el acto administrativo del 28 de enero de 2021, proferido por la Oficina de Registro.

NOTIFIQUESE

RODRIGO SUAREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIR CUITO, SAN MARTIN, META.
El presente auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No.17, fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, el 28 de junio de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria